

# Plan Trienal

## 2016 - 2018

### Ambito VIII. Participación Social y Política de las Mujeres

III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades  
entre Mujeres y Hombres 2008 - 2017



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



KUÑANGÜERA YKEKO  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE LA  
MUJER

TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Onondivega Tape Pyahu  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

❑ **Ministerio de la Mujer**

Ana María Baiardi, Ministra de la Mujer

Claudia García, Viceministra de Igualdad y No discriminación

Martha Melgarejo, Directora General de Políticas de Igualdad y No discriminación

Myrtha Sanabria, Directora de Participación Política

❑ **ONU Mujeres Paraguay**

Carolina Taborga, Representante

Carmen Echaury, Oficial Nacional de Programa

❑ **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Paraguay**

Cecilia Ugaz, Representante Residente

Roberto Gálvez, Representante Residente Adjunto

Rocío Galiano, Representante Residente Auxiliar

Camilo Filártiga, Coordinador de Proyectos de Gobernabilidad

Hans Baumgarten, Coordinador de Proyectos de Gobernabilidad

❑ **Equipo técnico del Ministerio de la Mujer:**

Claudia García, Martha Melgarejo y Myrtha Sanabria

❑ **Redacción:**

Marcella Zub Centeno, Coordinadora del Proyecto Fortaleciendo

las capacidades para la participación política de las mujeres

❑ **Orientación y Supervisión técnica:**

Carmen Echaury, Oficial Nacional de Programa ONU Mujeres

❑ **Diseño y diagramación:** Chacracreativa / chacracreativa@gmail.com

❑ **Impresión:** AGR Servicios Gráficos

❑ **Tirada:** 1.000 ejemplares

Asunción, marzo 2016.

El presente Plan Trienal 2016 – 2018 se desarrollo bajo la Coordinación de la Dirección de Promoción de la Participación de las Mujeres, en el marco del Proyecto Fortaleciendo las capacidades para la participación política de las mujeres, iniciativa conjunta del Ministerio de la Mujer, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

# Presentación

Como Ministerio de la Mujer tenemos el gusto de presentar el Primer Plan Trienal 2016 – 2018 de Participación Social y Política de las Mujeres aprobado por Resolución N° 310/15 del 15 de diciembre de 2015.

Actualmente el Ministerio lleva adelante la ejecución del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PNIO) 2008 – 2017, cuyo ámbito VIII sobre Participación Social y Política de las Mujeres, aborda los temas de promoción de la ciudadanía y el empoderamiento político de las mujeres. A finales del año 2014 se crea una Dirección específica para llevar adelante los proyectos y las actividades que competen a este Ámbito, en coordinación con instituciones aliadas.

Así a la nueva Dirección de Promoción de la Participación de las Mujeres era necesario dotarla de un Plan de Acción con base en nuestras metas institucionales plasmadas en el III PNIO y en el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018, pero también incorporando elementos claves de la coyuntura actual y las líneas estratégicas de trabajo que venimos definiendo de cara a las Elecciones Generales de 2018.

En este contexto, y producto del Proyecto Fortaleciendo las capacidades para la participación política de las mujeres, implementado de manera conjunta con el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hemos elaborado el presente Plan Trienal 2016 – 2018, que se presenta en esta publicación y tiene como objetivo visibilizar las asimetrías de la participación política femenina e impulsar mejores mecanismos para corregirla y promover la representación política igualitaria. Para impulsar estos objetivos se han realizado además en el marco del Proyecto las siguientes campañas

de comunicación: “Mujeres en la política es democracia, es igualdad”, “+ Candidatas Mejor Democracia”, y “Elegimos la Igualdad: + Mujeres, Mejor Democracia.

Este instrumento constituye una guía orientadora de los objetivos que se propone este Ministerio de aquí al 2018 y se enmarca en los debates actuales abiertos en nuestra sociedad, en especial en el ámbito de las mujeres políticas y de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, respecto a la paridad democrática, el financiamiento político y la cultura política, dimensiones sobre las que se discuten y proponen cambios normativos, institucionales y de políticas públicas para promover el fortalecimiento de la ciudadanía política de las mujeres y aumentar su participación en la toma de decisiones de los asuntos públicos del país. Consideramos que la alianza con otras instituciones públicas y con la sociedad civil en temas que son de común preocupación será muy provechosa en los próximos años.

El camino para pasar de la igualdad formal a la igual real o sustantiva no es fácil, ya que ello implica producir cambios profundos que signifiquen transformaciones concretas en la vida de las mujeres, pero estamos convencidas de que aunando esfuerzos, voluntades políticas y fortaleciendo las alianzas estratégicas podremos mejorar los instrumentos normativos y presupuestarios necesarios para ampliar los derechos de las mujeres y con ello acercarnos a la meta de generar una sociedad más justa y democrática, de la cual todos y todas seamos parte.

**Ana María Baiardi**  
Ministra de la Mujer

# Contenido

1. Introducción
2. Diagnóstico sobre participación política de las mujeres. Contexto nacional y local.
3. Diagnóstico institucional
4. Marco referencial del III PNIO y el Plan Estratégico Institucional – PEI
5. Matriz de Planificación trienal 2016 – 2018
6. Estructura de gestión del Plan
7. Indicadores sobre Autonomía de las Mujeres en la toma de decisiones
8. Monitoreo, evaluación e informes

# Introducción

**La igualdad en dignidad** y en derechos entre hombres y mujeres está garantizada en la Constitución Nacional (artículo 46), además de instrumentos internacionales que el país ha ratificado como la Convención para la eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP), la Convención Americana sobre derechos humanos (CADH) y otras declaraciones políticas como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

A pesar de la igualdad formal, existen brechas en el campo social, económico, laboral, político y cultural entre hombres y mujeres, de allí que el Ministerio de la Mujer surja como la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas del Gobierno Central, dirigidas a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y a fomentar la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los diferentes ámbitos.

El III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2008 – 2017 (III PNIO) tiene nueve ámbitos de acción: I. Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres; II. Cultura de igualdad; III. Acce-

so a los recursos económicos y al trabajo; IV. Equidad en la educación; V. Una salud integral; VI. Una vida libre de violencia; VII. Un ambiente sano y sustentable; VIII. Participación social y política en igualdad de oportunidades y IX. Una descentralización efectiva.

El presente Plan trienal 2016 – 2018 se enmarca en el ámbito VIII sobre Participación Social y Política y busca generar un conjunto de resultados que contribuyan a orientar y fortalecer el trabajo del Ministerio de la Mujer en la promoción de la participación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones.

El Plan Trienal es un documento de trabajo de la Dirección de Participación Política del Ministerio de la Mujer, elaborado en el marco del apoyo al fortalecimiento institucional del Proyecto “Fortaleciendo las capacidades para la participación política de las mujeres” que lleva delante de manera conjunta el Ministerio de la Mujer, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres Paraguay.

## 2. Diagnóstico sobre participación política de las mujeres. Contexto nacional y local.

**El Estado paraguayo** reconoció el derecho al voto de las mujeres en el año 1961, por medio de la Ley 704 y en 1992 con la nueva Constitución Nacional garantizó en el artículo 48 la igualdad entre hombres y mujeres respecto a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y estableció en el artículo 117 que: *“los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determine esta Constitución y las leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas”*.

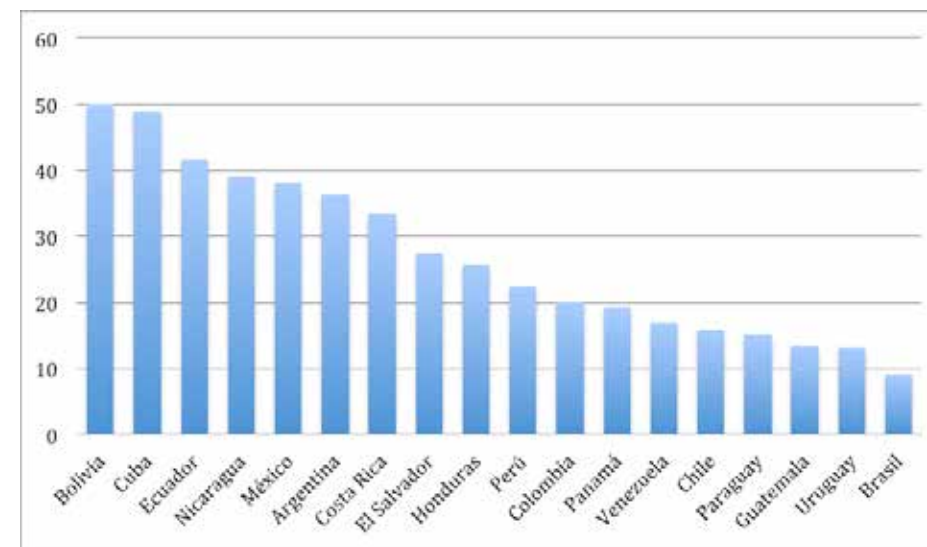
Además de ello, el Estado se ha incorporado a los sistemas regionales e internacionales de protección de derechos humanos y ratificado instrumentos internacionales que entre otras cuestiones señala la obligación del estado en tomar medidas para “eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país” (art. 7 de la CEDAW).

Es así, que en el marco de estas medidas, el Código Electoral aprobado en 1996 incorporó como medida de acción positiva una cuota mínima del 20% de mujeres en las listas de las internas de los partidos políticos (inc. r del artículo 32) bajo pena o sanción de no inscripción de la lista para los comicios generales. Igualmente se estableció un mandato de posición, colocando una mujer en razón de cada cinco lugares, sin perjuicio de que ocuparan más cargos y en mejores posiciones en las listas.

Sin embargo, a pesar de esta medida, el porcentaje de mujeres en cargos electivos ha aumentado tímidamente entre dos y tres por ciento

por elección, manteniendo uno de los índices más bajos de representación de mujeres en parlamentos de la región.

► **Grafico No. 1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en Cámaras únicas o bajas. América Latina. Año 2015**

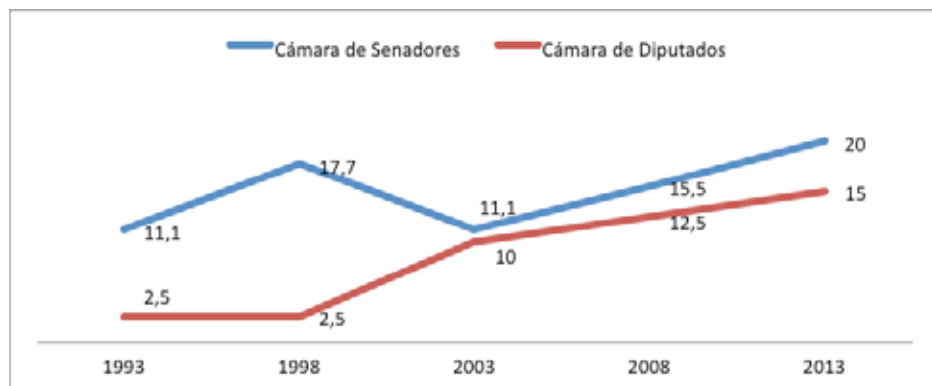


Fuente: Elaboración propia a partir del Mapa Mujeres en la Política 2015. Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. Disponible en el siguiente link: [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/news/stories/2015/femmesenpolitique\\_2015\\_web\\_spanish.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/news/stories/2015/femmesenpolitique_2015_web_spanish.pdf)

ries/2015/femmesenpolitique\_2015\_web\_spanish.pdf

En las últimas elecciones generales de 2013 las mujeres alcanzaron la cuota mínima del 20% en la Cámara de Senadores y llegaron al 15% en la Cámara de Diputados, y de los 17 departamentos del país, sólo uno está gobernado por una mujer. A nivel local, más de 10 mil mujeres se candidataron en las últimas elecciones de 2015, pero sólo el 5% de éstas resultó electa para el cargo de Junta Municipal, lo que representa cerca el 20% de los cargos en las juntas. Para la Intendencia en las elecciones 2015 se presentaron 77 mujeres de las cuales, 26 resultaron electas, de un total de 250 municipios.

► **Gráfico No. 2. Evolución del porcentaje de mujeres electas en ambas cámaras del Congreso.**



Fuente: Datos del TSJE

Esta baja representación de mujeres en el ámbito político electoral responde a una larga historia de discriminación, que ha reservado los espacios privados o domésticos a las mujeres y a los hombres los espacios públicos y de decisión. De esta manera, los asuntos y/ o temas de las mujeres se han visto poco representados en la agenda pública, siendo algunos de estos: la brecha laboral existente entre mujeres y hombres, los programas de cuidado, la diferencia salarial en detrimento de las mujeres, la discriminación del servicio doméstico, la violencia contra las mujeres, niñas, etc.

Además de los estereotipos y los padrones culturales, existen obstáculos formales que limitan su inserción en igualdad de condiciones con los hombres siendo algunos de ellos la falta de incentivos y capacitación al interior de los partidos políticos, la falta de financiamiento político y otras medidas de acción positiva y medidas permanentes para transformar esta realidad.

La democracia se fortalece en la medida en que grupos y colectivos discriminados se incorporan al debate de los asuntos públicos y los asuntos que les afectan, y en este sentido, la participación de las mujeres no es un “tema de mujeres” sino que hace a la calidad de la democracia, a la gobernabilidad, a la transformación y a los cambios sociales para alcanzar la igualdad real de todos y todas.

## Recomendaciones del Comité CEDAW

**El Comité para la Eliminación** de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW por sus siglas en inglés) en la Recomendación General No. 23 respecto a la vida pública y política de la mujer ha expresado que:

[...] no puede llamarse democrática una sociedad en la que la mujer esté excluida de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual [...]

En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirma que “el involucramiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política es una condición necesaria para garantizar una sociedad verdaderamente igualitaria y consolidar la democracia participativa y representativa en las Américas. La inclusión de las mujeres en la política fomenta sociedades más democráticas y la rendición de cuentas, puesto que se escuchan las voces y demandas de las mujeres, que constituyen aproximadamente la mitad de la población en las Américas y del padrón electoral”

## Al respecto, el Comité de la CEDAW en su última recomendación al Estado paraguayo en 2011 ha señalado que:

“25. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Lleve a cabo campañas de concienciación sobre la importancia de la participación de la mujer en la vida política y pública, especialmente en las zonas rurales; b) Aumente la representación de la mujer en la vida política y pública, incluso a nivel internacional; c) Examine la aplicación de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y con sus Recomendaciones generales Nº 25 (2004) y Nº 23 (1997), y d) Incluya en la aplicación de esas medidas el establecimiento de objetivos con calendarios para alcanzarlos y de cuotas más altas, a fin de aumentar la representación política de la mujer”.

## Los Objetivos de Desarrollo Sustentable - ODS

**El 25 de septiembre de 2015**, los presidentes/as del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para aprobar una agenda para el desarrollo sostenible. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Mundiales, orientarán la política de desarrollo y financiamiento durante los próximos 15 años, comenzando con una promesa histórica de erradicar la pobreza extrema en todas partes para siempre<sup>1</sup>.

Los ODS tienen 17 objetivos, siendo el Objetivo No. 5 el de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Al respecto, el documento señala que si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente

<sup>1</sup> Para mayor información, puede consultarse el siguiente sitio web: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview.html>

y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto<sup>2</sup>.

## Entre las metas de este Objetivo No. 5 directamente relacionadas con el presente Plan se encuentran:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

## 3. Diagnóstico institucional

**En 1992 junto con el auge democrático** que se inició en Paraguay y la nueva Constitución Nacional se creó la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República – SMPR (con rango ministerial) por Ley 34/92, como institución responsable de promover y transversalizar la perspectiva de género dentro del Estado paraguayo, y en el año 1997 aprobó el I Plan Nacional de igualdad entre hombres y mujeres. Actualmente la Secretaría pasó a ser Ministerio de la Mujer y se encuentra ejecutando el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (III PNIO).

<sup>2</sup> <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>



El Plan tiene nueve ámbitos de acción: I. Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres; II. Cultura de igualdad; III. Acceso a los recursos económicos y al trabajo; IV. Equidad en la educación; V. Una salud integral; VI. Una vida libre de violencia; VII. Un ambiente sano y sustentable; VIII. Participación social y política en igualdad de oportunidades y IX. Una descentralización efectiva.

La ejecución del Plan ha sido distinta desde los diferentes gobiernos que han transcurrido, así como también los abordajes. En materia de participación política, el Ministerio impulsó en los años '90 la Red de Mujeres Políticas del Paraguay para favorecer la participación y representación de mujeres en lugares de poder. Esta Red estaba integrada por líderes de partidos y movimientos sociales y de manera conjunta con la entonces SMPR realizó distintas acciones de sensibilización y capacitación para mujeres. De la misma manera, la SMPR participó e impulsó la adopción de la "cuota" a favor de las mujeres en el Código Electoral de 1996 y en el año 2005 creó el "Centro de Liderazgo Femenino", centro que llegó a capacitar a más de cinco mil mujeres líderes provenientes de diferentes organizaciones políticas y sociales. El Ministerio también ha firmado acuerdos de cooperación desde el año 2005 con el Tribunal Superior de Justicia Electoral – TSJE, marco dentro del cual se han llevado adelante campañas como "Mujeres en la política es democracia, es igualdad" y actualmente la campaña "+ Candidatas Mejor Democracia y Elegimos la Igualdad: + Mujeres, Mejor Democracia". Junto con TSJE se han realizado talleres, capacitaciones y se ha acompañado el proceso de desagregación de datos en las elecciones llevada adelante por la Unidad de Género del TSJE.

No obstante, las actividades en materia de participación política se realizaban desde distintas áreas de incidencia del Ministerio ya que la Dirección de Participación Política se creó en el año 2014, año en el cual se empezaron a planificar estratégicamente las actividades junto a actores también estratégicos y a quien corresponde la presente planificación.

#### 4. Marco referencial del III PNIO y el Plan Estratégico Institucional – PEI

III PNIO	PEI 2014 -2018
Línea de acción 1. Denuncia 1.1. Creación de mecanismos e instancias de denuncias de las prácticas discriminatorias en la participación de la mujer.	
Línea de acción 2. Difusión 2.1. Difusión de buenas prácticas y experiencias positivas de mecanismos y procedimientos, que garanticen la promoción de mujeres, en igualdad de oportunidades, en las carreras públicas, políticas, sindicales, culturales y deportivas. 2.2. Campañas en los medios de difusión sobre la importancia y ventajas de la participación femenina en los puestos de decisión, para lograr una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 2.3. Campañas a través de los medios de comunicación que estimulen la participación efectiva de mujeres y de jóvenes, en los procesos de toma de decisiones, y su postulación a cargos de elección popular o por nombramiento. 2.4. Creación y fortalecimiento de espacios y/o mecanismos formales de participación en los tres poderes del Estado y en la sociedad civil y que garanticen la co-gestión de todos los sectores y la transparencia en el manejo de los recursos. 2.5. Promoción de la participación y presencia de mujeres en los medios de difusión.	

III PNIO	PEI 2014 -2018
<p>Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación</p> <p>3.1. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género, a las personas encargadas de formular y ejecutar programas y políticas, con el fin de equiparar las oportunidades de acceso y participación de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.</p> <p>3.2. Sensibilización a los medios de difusión sobre las ventajas de la participación de más mujeres en los puestos de representación y toma de decisiones.</p> <p>3.3. Realizar campañas de sensibilización, al interior de los partidos políticos, sobre la importancia de la inclusión de los temas de género en los programas políticos, sobre los aportes de las mujeres a la política, y su inclusión en la estructura directiva de los mismos.</p> <p>3.4. Implementar programas integrales de capacitación dirigidos a mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, para la defensa de sus derechos y el fortalecimiento de su autonomía.</p> <p>3.5. Capacitación a niñas, jóvenes y mujeres adultas en liderazgo para incrementar su participación social y política.</p> <p>3.6. Ampliación de la cobertura de la capacitación para la participación social y política a un número mayor de mujeres rurales e indígenas.</p> <p>3.7. Capacitación en formación de ciudadanía y creación de conciencia sobre la necesidad de participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, para potenciar su papel como actoras sociales.</p>	<p><b>Eje estratégico 1.</b> Rectoría en materia de género y transversalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas nacionales.</p> <p><i>Línea de Acción:</i></p> <p>1.3.Promoción de políticas para la plena participación política y social de las mujeres</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <p>Al menos Quinientas (500) mujeres de organizaciones políticas y sociales del país, son capacitadas anualmente</p> <p>Una (1) mesa de Diálogo con líderes y liderezas del ámbito político y candidatas/os a cargos electivos para la inclusión de líneas de acción de género en sus agendas políticas</p> <p>Una (1) mesa de Diálogo con líderes y liderezas del ámbito político y candidatas/os a cargos electivos para la inclusión de líneas de acción de género en sus agendas políticas</p>

III PNIO	PEI 2014 -2018
<p>Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas</p> <p>4.1. Seguimiento y evaluación a la Ley 1.600 contra la Violencia Doméstica.</p> <p>4.2. Elaboración de propuestas tendientes al perfeccionamiento de la Ley Contra la Violencia Doméstica de acuerdo a la evaluación de su aplicación y las normas instrumentales internacionales vinculadas con la violencia.</p> <p>4.3. Instalación y promoción de un espacio de discusión y análisis de una propuesta de armonización legislativa, a fin de impulsar la adopción de una Ley específica contra la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas/os y adolescentes.</p>	<p><b>Eje Estratégico 2:</b> Instancias normativas y de derechos que promueven una ciudadanía plena para garantizar el ejercicio igualitario de los derechos y la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres.</p> <p><i>Líneas de acción:</i></p> <p>2.1 Impulso y apoyo al estudio, revisión, análisis y elaboración de propuestas de ley que incorporen la perspectiva de género para garantizar la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, entre mujeres y hombres.</p> <p><i>Indicador:</i></p> <p>Una (1) de Mesa de Trabajo integrada por representantes del Ministerio de la Mujer, de las comisiones de género del Poder Legislativo y de la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial) para el apoyo y fomento a la normativa con perspectiva de género.</p> <p>Anualmente al menos dos (2) leyes que integran el Derecho positivo son analizadas, revisadas y adecuadas a la normativa internacional vigente y la perspectiva de género.</p> <p>Una (1) propuesta de modificación y/o adecuación legislativa presentada anualmente.</p> <p><b>Eje estratégico 1</b></p> <p><i>Línea de acción:</i></p> <p>1.3.Promoción de políticas para la plena participación política y social de las mujeres</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <p>Tres (3) partidos políticos incorporan la perspectiva de género en sus respectivas normativas al 2018</p>

III PNIO	PEI 2014 -2018
<p>Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas</p> <p>5.1. Aumento de la presencia femenina en los cargos públicos que impliquen toma de decisiones.</p> <p>5.2. Implementación de medidas de acción positiva, para garantizar que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a la función pública, que aseguren su incorporación, permanencia y promoción en puestos de decisión estatales.</p> <p>5.3. Revisión de los criterios de contratación y nombramiento en órganos consultivos e instancias de decisión, para garantizar en dichos organismos la presencia de mujeres.</p> <p>5.4. Inclusión de los temas de género en los programas políticos de los partidos, que garanticen, mediante la adopción de medidas de acción positiva y el establecimiento de cuotas mínimas progresivas, la participación equitativa para mujeres y hombres.</p> <p>5.5. Establecimiento de medidas de acción positiva en la composición de las comisiones vecinales de las municipalidades y en las reglamentaciones de la ocupación de cargos en las organizaciones intermedias y cooperativas.</p> <p>5.6. Apoyo a las iniciativas de la sociedad civil orientadas a potenciar la participación de las mujeres en las actividades políticas, sindicales, empresariales y en las organizaciones sociales.</p> <p>5.7. Fomento a la organización y participación de las mujeres campesinas e indígenas a fin de fortalecerlas como agentes sociales.</p>	

III PNIO	PEI 2014 -2018
<p>Línea de acción 6. Estudios e investigaciones</p> <p>6.1. Seguimiento permanente a la evolución de datos referentes a la participación de mujeres y hombres, así como de las actividades emprendidas para apoyar la incorporación femenina a cargos de decisión.</p> <p>6.2. Estudios sobre el comportamiento electoral de mujeres y hombres.</p> <p>6.3. Investigaciones sobre los factores que impiden o estimulan la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.</p>	<p><b>Eje estratégico 1</b></p> <p><b>Línea de Acción:</b></p> <p>1.1. Formulación, desarrollo e impulso de estudios y diagnósticos que permitan evidenciar las brechas de género vigentes y que deben ser consideradas en las políticas, planes y programas institucionales.</p> <p>Indicador: Un (1) Diagnóstico y/o estudio sobre brechas de género existentes en los ámbitos de participación política, social, económica y cultural del país.</p>
<p>Línea de acción 7. Empoderamiento</p> <p>7.1. Desarrollo de estrategias diferenciada para las mujeres que les permita el goce de sus derechos humanos en condiciones de igualdad social y equidad de género, en todos los ámbitos.</p> <p>7.2. Implementación de acciones positivas que eliminen los obstáculos que inciden en la no participación de las mujeres, como, de los estereotipos sociales y culturales.</p> <p>7.3. Desarrollo de un proceso de seguimiento e incidencia de los proyectos de ley y políticas de igualdad que permita el ejercicio de la ciudadanía y el avance de los derechos políticos de las mujeres.</p> <p>7.4. Contribución al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los temas de liderazgo, organización, negociación y participación ciudadana, con la inclusión de auditoría social orientado a la gobernabilidad democrática y la cogestión Estado-Sociedad.</p> <p>7.5. Apoyo y/o impulso de medidas que busquen generar responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres en el hogar y en la familia.</p> <p>7.6. Promoción de la participación plena e igualitaria en todos los niveles de toma de decisiones, en el Estado, la sociedad y el mercado.</p>	

III PNIO	PEI 2014 -2018
	<p><b>Eje Estratégico 3.</b> Coordinación y Articulación de acciones con instancias públicas y privadas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (...)</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>3.1. Promoción de una agenda intersectorial sobre derechos de las mujeres a nivel central, departamental y municipal.</p> <p>3.2. Establecimiento de Alianzas Estratégicas de coordinación y articulación con instancias no Gubernamentales, para promover la participación y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Alianzas estratégicas con diez (10) organizaciones sociales que promueven el liderazgo y la participación política de las mujeres (partidos políticos, comisiones vecinales, organizaciones de mujeres que promueven la participación política de las mujeres, etc.)</p>

## 5. Matriz de Planificación trienal 2016 – 2018

Resultados	Objetivo Específico	Actividades	Indicadores	Año			Alianzas estratégicas
				16	17	18	
Prácticas democráticas basadas en la igualdad, la no discriminación y la paridad desarrolladas desde la infancia y sociedad informada y sensibilizada sobre la importancia de la participación política de las mujeres	1. Modificar estereotipos culturales respecto a la participación política de las mujeres y promover la incorporación de la perspectiva de género en el curriculum educativo del Ministerio de Educación.	1.1 Diseño, implementación y acompañamiento de Campañas sobre participación política de las mujeres.	Diseño de estrategia de abogacía y comunicación elaboradas	x	x	x	SICOM, TV Cámara, ONU Mujeres, PNUD, TSJE, Red de Mujeres Municipales del Paraguay – RMMP
			# de Campañas elaborados y/o promovidas	x	x	x	
Informes del área de comunicación sobre alcance comunicacional	x		x	x			
		1.2 Promover la incorporación de contenidos programáticos basados en la igualdad y paridad democrática en el Curriculum educativo de educación inicial, preescolar, educación escolar básica y media	# de planes y/o programas que incorporan conceptos de democracia, paridad y participación política de las mujeres en igualdad de condiciones	x	x	x	MEC

Resultados	Objetivo Específico	Actividades	Indicadores	Año			Alianzas estratégicas
				16	17	18	
Lideresas y líderes políticos fortalecen capacidades para un liderazgo democrático con perspectiva de género	2. Fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres políticas y de los tomadores de decisión con perspectiva de género	2.1 Realización de Encuentros regionales con mujeres políticas, mujeres líderes de diversos sectores para fomentar e incentivar la participación política	# de encuentros regionales y municipales realizados	x	x	x	Gobernaciones Municipales RMMP Red de Mujeres del Sur - RMS
			# de mujeres participantes	x	x	x	
		2.2 Creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Liderazgo para mujeres políticas	Módulos de capacitación diseñados	x			PNUD, ONU Mujeres, UE, RMMP, RMS, Gobernaciones, Municipios, TSJE
Materiales de capacitación elaborados	x						
# de mujeres que terminan un ciclo de capacitación	x		x	x			

Resultados	Objetivo Específico	Actividades	Indicadores	Año			Alianzas estratégicas
				16	17	18	
El Congreso cuenta con propuestas y debate sobre medidas para incrementar la participación política de las mujeres	3. Presentar y/o acompañar propuestas legislativas que incorporan la perspectiva de género, medidas de acción positiva y la paridad democrática en alianza con actores estratégicos	3.1 Acompañar y proponer aspectos legales para aumentar la representación política de las mujeres en el contexto de la Reforma electoral	Proyectos de ley asesorados que están siendo acompañados	x			Comisiones de equidad del Congreso, TSJE, PNUD, ONU Mujeres, Mecanismos de Género de los Partidos Políticos, RMMP, organizaciones de la sociedad civil (Parlamento mujer, Red de Mujeres Políticas, RMS, CDE, Decidamos, etc.)
		3.2 Acompañar, promover y asistir técnicamente en la elaboración del Proyecto de Ley de paridad democrática, junto a actores estratégicos	Reuniones de coordinación con actores claves	x	x		
		3.3 Proponer, asesorar y acompañar proyectos de ley que promuevan la eliminación de las barreras de las mujeres en el acceso al financiamiento político y promuevan y faciliten su participación (ley de financiamiento político)		x	x		
		3.4 Proponer y acompañar otras medidas de acción positiva que promuevan la participación política de las mujeres, en especial las mujeres indígenas, en todos los niveles del Estado y la sociedad.		x	x		

Resultados	Objetivo Específico	Actividades	Indicadores	Año			Alianzas estratégicas
				16	17	18	
Organismos públicos y sociedad civil cuenta con información cuantitativa y cualitativa actualizada sobre la participación de las mujeres en las últimas elecciones	4. Producir, sistematizar y analizar las brechas de género en las Elecciones Municipales 2015 en comparación a elecciones anteriores y a la región.	4.1 Elaboración de un informe sobre la participación y representación de mujeres en las Elecciones Municipales 2015	Un estudio elaborado sobre las elecciones municipales 2015, comparando con al menos las últimas 3 elecciones municipales, que contenga conclusiones/proyecciones y recomendaciones	x			TSJE, ONU Mujeres, PNUD
Conocer e incidir en instituciones públicas y sociedad civil para la incorporación igualitaria de mujeres en espacios de toma de decisión del Estado	5. Promover la participación e incorporación plena e igualitaria de las mujeres en todos los niveles de toma de decisión del Estado y la sociedad	5.1 Elaborar un sistema de sistematización periódica de datos, análisis y/o diagnósticos sobre el porcentaje de mujeres en espacios de toma de decisión (Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativos), y organizaciones de la sociedad civil	Pedidos de informe y sistematización de datos por poder público # de boletines de análisis de la información sistematizada publicados digital o impresos	x	x	x	SFP, CSJ, Congreso Nacional, STP, cooperativas, ONGs, otros.
		5.2 Realizar acciones de abogacía y formular recomendaciones a instituciones públicas en base a la información sistematizada y analizada, y a diagnósticos específicos realizados	# reuniones mantenidas con altas autoridades para formular recomendaciones # de recomendaciones	x	x	x	Instituciones Públicas y sociedad civil

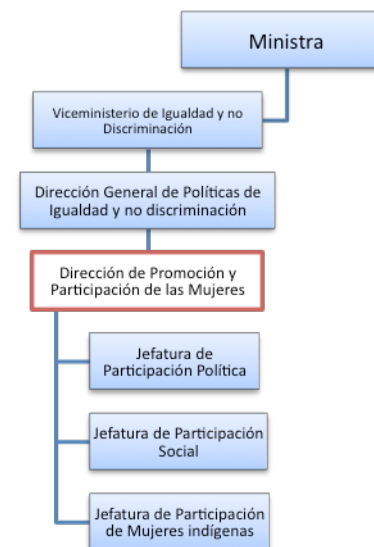
Resultados	Objetivo Específico	Actividades	Indicadores	Año			Alianzas estratégicas
				16	17	18	
Actores estratégicos acuerdan una agenda mínima de igualdad de género y democracia sustantiva.	6. Coordinar y articular acciones con instancias públicas y organizaciones sociales para promover los derechos de las mujeres	6.1 Desarrollar Mesas de diálogo político instaladas y Agenda de derechos de las mujeres elaborada.	# mesas realizadas y acuerdos arribados Agenda de derechos políticos de las mujeres elaborada en base a mesas de diálogo	x			TSJE, Partidos Políticos con y sin representación parlamentaria, MEC, ONGs que trabajan en participación política,
		6.2 Implementar líneas de actividad de acuerdo con la Agenda de Derechos realizadas	# Encuentros de difusión de la agenda Reuniones y abogacía para el desarrollo de la agenda	x	x	x	Ministerio de la Mujer, TSJE cooperación,
		6.3 Desarrollar mesas de diálogo con partidos políticos para promover reformas normativas	# Mesas de diálogo con partidos políticos # desagregación de datos y análisis sobre afiliaciones, participación y ausentismo sexado por partido # de apoyos y acuerdos arribados con partidos	x	x	x	Partidos Políticos
		6.4 Articular acciones con actores políticos clave con base en los resultados de las mesas de diálogo con Partidos Políticos.	Metodología de articulación Sistematización de los resultados alcanzados a partir de las mesas de diálogo	x	x	x	Partidos Políticos, ONGs.

## 6. Estructura de gestión del Plan

**El Plan Trienal del Ámbito** de Participación Política del Ministerio de la Mujer esta desarrollado en el marco del trabajo de la Dirección de Promoción y Participación de las Mujeres, quien lidera su diseño y ejecución, involucrando a las otras direcciones y jefaturas en el desarrollo de las actividades para el logro de los objetivos.

La Dirección de Promoción y Participación de las Mujeres tiene a su cargo tres jefaturas, una en materia de participación política, otra en participación social y otra de participación de mujeres indígenas. De estas tres jefaturas, sólo se encuentra en funcionamiento actual la jefatura de participación de mujeres indígenas. Para la gestión del presente plan resulta necesario en base al documento de manual de funciones designar a personas con los perfiles requeridos para las otras dos jefaturas y se estima conveniente que uno de estos perfiles cuente con formación jurídica, ya que podría apoyar los procesos legales en el marco del sistema electoral y brindar asesoría en las capacitaciones y demás líneas de trabajo.

### ► Estructura orgánica



## 7. Indicadores sobre Autonomía de las Mujeres en la toma de decisiones

**La participación política de las mujeres** en igualdad de condiciones con los hombres es una prioridad de la agenda internacional pero también nacional, la cual se ve plasmada en la Constitución Nacional y en la política pública III PNIO. La definición de indicadores en la política permite evaluar los progresos en la superación de los obstáculos y las desigualdades entre hombres y mujeres que se quiere paliar y/o eliminar a través de la política, de allí la necesidad de definir indicadores que permitan “medir” sobre la base de datos cuantitativos los progresos realizados en el marco del objetivo general del III PNIO.

En términos generales, “los indicadores son medidas de comparación en relación con una norma, adoptadas convencionalmente y cuyo uso se generaliza a través del convencimiento de los usuarios –tanto del ámbito social, como económico y político– de que son útiles para evaluar los cambios sufridos por el objeto de análisis”<sup>3</sup>.

A continuación, se presentan algunos de los indicadores que aplicados de manera periódica por parte del Ministerio pueden lograr hacer visible los progresos respecto al objetivo general del Ambito VIII de “Lograr el acceso equitativo y la participación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones” y servir de guía y orientación de las actividades y futuras políticas públicas.

Objetivo: Lograr el acceso equitativo y la participación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones

Indicador propuesto	Definición del Indicador	Fuente del dato
<b>Poder Ejecutivo</b>		
Porcentaje de mujeres en el Gabinete ministerial	Número de mujeres (y hombres) que han sido nombradas (os) en el gabinete, dividido por el total de cargos disponibles, por cien.	Directorios de funcionarios del gabinete y directorios de los ministerios. SFP
Porcentaje de mujeres (y de hombres) en el poder ejecutivo	Número de mujeres (y hombres) que han sido nombradas(os) en los tres cargos de más alto rango en los ministerios y entes descentralizados, dividido por el total de cargos de los mismos rangos existentes, por cien.	
Participación en la representación diplomática y consular	Número de mujeres (y hombres) que han sido nombradas (os) a cargos de representación diplomática, dividido entre el total de cargos (Embajadas, misiones permanentes y consulares), por cien.	Directorio del Ministerio de Relaciones exteriores.
Participación en las fuerzas armadas	Número de mujeres (y hombres) en los rangos de más alta jerarquía sobre el total de cargos, por cien.	Directorio de las Fuerzas Armadas.
Miembros de Directorio de la Banca Estatal, por sexo	Número de mujeres (y hombres) en el cuerpo relevante de toma de decisión del Banco Central, Banco Nacional de Fomento y otros bancos estatales, dividido por el número total de integrantes del cuerpo relevante de toma de decisión del Banco Central, por cien.	Directorio del Banco Central, BNF, otros.

<sup>3</sup> Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago, agosto de 2006. CEPAL, UNIFEM, UNFPA, pág. 22.

Indicador propuesto	Definición del Indicador	Fuente del dato
Direcciones y Consejerías de Binacionales, por sexo	Número de mujeres (y hombres) en los cargos de directores/as y concejeras de empresas binacionales (Itaipú y EBY)	Directorio de Itaipú y EBY
Poder Judicial		
Porcentaje de mujeres (y de hombres) en la Corte Suprema de Justicia	Número de mujeres (y hombres) que han sido nombradas (os) en la Corte Suprema, dividido por el total de cargos existentes, por cien.	Directorios de la Corte Suprema de Justicia
Porcentaje de mujeres (y hombres) en el Poder Judicial, desagregado por competencias y circunscripciones	Número de mujeres (y hombres) que han sido nombradas/os en diferentes cargos por competencias y circunscripción	Corte Suprema de Justicia / Secretaría de Género / Observatorio de Género
Poderes legislativos		
Porcentaje de mujeres candidatas / electas a la Cámara de Senadores	Número de mujeres que fueron inscritas como candidatas/ electas al Senado/Diputados/ Parlasur/ Junta departamental, dividido entre el total de personas reconocidas como candidatas a dichos puestos de representación.	Registro del Tribunal Superior de Justicia Electoral
Porcentaje de mujeres candidatas/ electas a la Cámara de Diputados		
Porcentaje de mujeres candidatas/ electas al Parlasur		
Porcentaje de mujeres candidatas/ electas a la Junta departamental		
Porcentaje de mujeres candidatas / electas a la Intendencia	Número total de mujeres candidatas/ electas a la intendencia dividido por el número total de candidatos / electos a la intendencia, por cien.	Registro del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Indicador propuesto	Definición del Indicador	Fuente del dato
Porcentaje de mujeres candidatas/ electas como concejalas	Número total de mujeres candidatas/ electas a las Juntas Municipales dividido por el número total de candidatos / electos a las Juntas, por cien.	Registro del Tribunal Superior de Justicia Electoral
Porcentaje de mujeres candidatas / electas en Gobernaciones	Número total de mujeres candidatas / electas como Gobernadoras, dividido por el número total de candidatos/electos a la Gobernación	Registro del Tribunal Superior de Justicia Electoral
Sociedad civil		
Porcentaje de mujeres en altos cargos de dirección en instituciones académicas y organizaciones intermedias	Número de mujeres en altos cargos de dirección / presidencia en instituciones académicas (universidades, institutos, etc.) y organizaciones intermedias (sindicatos, cooperativas, clubes, etc.)..	

Indicadores seleccionados a partir de CEPALSTAT y la Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago, agosto de 2006. CEPAL, UNIFEM, UNFPA, pág. 167, 168 y 169.


## 8. Monitoreo, evaluación e informes

**El Monitoreo y evaluación del Plan** es una parte importante para dar seguimiento a las actividades y realizar ajustes en las mismas para el cumplimiento de los objetivos que se proponen. Todas las actividades deben ser monitoreadas y evaluadas conforme la coyuntura política e institucional, las y los actores involucrados incluida la sociedad civil y los recursos disponibles, así como medir las oportunidades y los riesgos.

Se propone que se realicen informes de seguimiento que evalúen las actividades cada 6 meses y un informe final que dé cuenta de los objetivos alcanzados, y recoga las experiencias y buenas prácticas desarrolladas a los efectos de servir de insumo para el diseño de futuras políticas.



# Resoluciones

  
*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de la Mujer*  
*Resolución N° 310/15.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN TRIENAL 2016 – 2018 ENMARCADO EN EL ÁMBITO VIII SOBRE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES".**

Asunción, 15 de diciembre de 2015

**VISTO:** El Memorandum 2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual solicita aprobación del Plan Trienal 2016 – 2018 enmarcado en el Ámbito VIII sobre Participación Social y Política en el Marco del Proyecto "Fortalecimiento Capacidades para la Participación Social y Política de las Mujeres";

El Memorando N° 084/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, proveniente del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el mencionado Plan, busca generar un conjunto de resultados que contribuyan a orientar y fortalecer el trabajo del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), en la promoción de la participación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en la estructura de poder y los procesos para la toma de decisiones.

Que, el Plan Trienal es un documento de trabajo de la Dirección de Participación Política del MINMUJER, elaborado en el marco del apoyo al fortalecimiento Institucional del Proyecto "Fortalecimiento Capacidades para la Participación Social y Política de las Mujeres", el cual se lleva de manera conjunta entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres, y esta Cartera de Estado.



Que, para la implementación del referido Plan, se contarán con los recursos humanos y presupuesto establecido por la Institución.

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º- Aprobar el Plan Trienal 2016 – 2018 enmarcado en el Ámbito VIII sobre Participación Social y Política en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Capacidades para la Participación Social y Política de las Mujeres",** llevado de manera conjunta entre el Ministerio de la Mujer, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres.

.../ll...

 **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**   
Paola Robertti  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer

  
*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de la Mujer*  
*Resolución N° 310/15.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN TRIENAL 2016 – 2018 ENMARCADO EN EL ÁMBITO VIII SOBRE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES".**

Asunción, 15 de diciembre de 2015

.../ll... - 2 -

**Art. 2º- Establecer que para la implementación del Plan Trienal 2016 – 2018 aprobado en el Artículo precedente, se contare con los Recursos Humanos y el Presupuesto establecido por el Ministerio de la Mujer.**

**Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.**

  
Ana María Baiardi  
Ministra

 **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**   
Paola Robertti  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer





**KUÑANGUÉRA YKEKO**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE LA  
**MUJER**

Dirección de Participación Política  
+ 595 21 450036/8